

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 - 0177

Unión Marital de Hecho

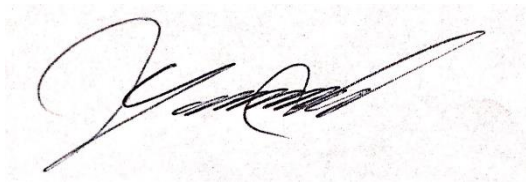
Demandante: Luis Adrian López Mesa

Demandados: Herederos de Heidy Julieth Merchán Álvarez

Se tiene en cuenta que la curadora ad litem designada a la demandada menor de edad [REDACTED], contestó la demanda en tiempo.

Como gastos de curaduría para la curadora ad litem, se señala la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000.oo.)

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 063 DE HOY 14/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario